



**TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES
No. DF-534-2025
SILVANA MARGARITA ESCORCIA BERMÚDEZ.**

JULIANA SINNING CIODARO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1051669715**, con domicilio en la ciudad de Cartagena, actuando en su calidad de **DIRECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA**, en uso de sus facultades para suscribir contratos de prestación de servicios que celebre el Departamento de Bolívar con el fin de desarrollar actividades relacionadas con la administración, misión, funcionamiento y defensa de la entidad territorial, delegado mediante Decreto 07 del 2 de enero de 2024, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de la otra **SILVANA MARGARITA ESCORCIA BERMÚDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1140852510**, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara que tiene capacidad para suscribir este documento y que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas constitucionales, legales y reglamentarios vigentes, hemos acordado suscribir la presente acta de terminación y liquidación al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DF-534-2025**, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- A) Que **EL DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, el día 13 marzo de 2025 a través de la plataforma del SECOP II suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **DF-534-2025**, cuyo objeto consiste en la: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA GENERAL EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**.
- B) Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **DF-534-2025**, se estableció inicialmente hasta el 13 de septiembre de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que aconteció el día 13 marzo de 2025 con la suscripción del acta de inicio.
- C) Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **DF-534-2025** se estableció inicialmente hasta por la suma **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$31, 200,000.00) MCTE**.
- D) Que el día 11 de agosto de 2025 a través de la plataforma Secop II se suscribió Adición y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. DF-534-2025, prorrogando el plazo de ejecución en TRES (03) MESES, quedando como plazo total del contrato NUEVE (9) MESES, contados a partir del día siguiente de la terminación del plazo inicialmente pactado, es decir, desde el 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2025 y adicionando el valor en la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$15.600.000) M/CTE, quedando el valor total del contrato de prestación de servicios hasta por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$46.800.000) M/C.
- E) Que de acuerdo a la solicitud remitida por el contratista el día 12 de septiembre de 2025, en la cual manifiesta: *“(…) en mi calidad de contratista, manifiesto mi decisión de dar por terminado el contrato DF-534-2025, suscrito entre las partes, el cual tiene como objeto la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA*



GENERAL EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (...)”.

- F) Como consecuencia de lo anterior, no se produjo la expedición del Registro presupuestal que respalda la adición mencionada.
- G) Que, de acuerdo con lo anterior, procede la terminación y liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. DF-534-2025 suscrito entre **LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR** y **SILVANA MARGARITA ESCORCIA BERMÚDEZ**. Cabe anotar que la terminación y liquidación de mutuo acuerdo de dicho contrato no causa perjuicios económicos ni de ningún tipo a LA ENTIDAD, teniendo en cuenta que el supervisor del contrato avaló la misma.
- H) Que a la fecha de la presente terminación el balance financiero del Contrato de Servicios de profesionales No. DF-534-2025, es el siguiente:

CONTRATO	VALOR
Valor total del contrato	\$46.800.000
EJECUTADO	
Correspondiente a los servicios ejecutados	\$31.200.000
Valor pagado a la fecha	\$26.000.000
Saldo pendiente por pagar a favor del Contratista correspondiente al periodo comprendido entre el 13 de agosto y el 12 de septiembre de 2025	\$5.200.000
SALDO A LIBERAR	\$0

- I) Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a terminar y liquidar de mutuo acuerdo el contrato conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	TERMINAR: Terminar y liquidar por mutuo acuerdo la ejecución del Contrato de Servicios profesionales No. DF-534-2025 , suscrito entre LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR y SILVANA MARGARITA ESCORCIA BERMÚDEZ .
2.	PAGAR: LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR pagará a favor de EL CONTRATISTA la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.200.000) correspondientes al periodo comprendido entre el entre el 13 de agosto y el 12 de septiembre de 2025, previa presentación de los respectivos informes de ejecución.
3.	LIBERACIÓN: Teniendo en cuenta que no se expedido Registro Presupuesta con ocasión de la suscripción de la Adición y Prórroga, no se requiere liberación de saldos por parte de la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR .
4.	ACEPTACIÓN: Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación de común acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. DF-534-2025 , y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.



5.	PERFECCIONAMIENTO: La presente acta requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes
----	--

La presente acta se firma por quienes en ella intervinieron, a los Doce (12) días del mes de septiembre de 2025.

CONTRATANTE,


JULIANA SINNING CIODARO
DIRECTOR FUNCIÓN PÚBLICA

CONTRATISTA,


SILVANA M. ESCORCIA BERMÚDEZ
CONTRATISTA

Elaboró: José Carlos Cuevas Sayas – Contratista DF
Revisó: Nelson Rubén Piñeres Senior – Contratista DF